

Asunción, 25 de mayo de 2022

ME-AS-02063/2022

NOTA PR N° 350 /2022

Señor Ministro:

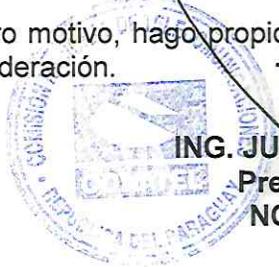
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a sus notas presentadas a la CONATEL por medio del Expediente N° 2063/2022 de fecha 11.05.2022, por el cual solicita el traslado del Estudio Principal de la Radioemisora ZP1 – Radio Nacional del Paraguay – 920 kHz.

Al respecto, El artículo 70° del Reglamento del Servicio de Radiodifusión establece que “...*La planta Transmisora y el estudio principal deberán Instalarse dentro del área del contorno protegido urbano de la localidad para la cual fue adjudicada la Licencia...*”

Debido a que la ubicación solicitada se encuentra dentro del área del Contorno Protegido Urbano de la localidad para la cual fue adjudicada la licencia, desde el punto de vista reglamentario no existe impedimento para dar curso favorable al traslado solicitado.

Consecuentemente, para proseguir con los trámites pertinentes, se deberá presentar un Proyecto Técnico elaborado y firmado por un profesional Categoría I, registrado en la CONATEL, el cual debe incluir una Planilla de Datos Generales Técnicos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 350 /2022

A1153162

A su Excelencia:

Don FERNANDO SAGUIER, MINISTRO.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – MITIC.

E.

S.

D.